



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VACUNA NONVALENTE FRENTE AL VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) PARA EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA, PARA EL AÑO 2026 (SVISPLN 20/2026)

En el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, siendo las 9:00 del 28 de abril de 2026, se reúne la Unidad Gestora del Contrato del procedimiento identificado en el encabezamiento

- Don Guillermo Ezpeleta Lobato, Jefe de Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra
- Doña Silvia Iriguibel Aguadero, diplomada de empresariales de la Gestión Económica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra,

La Unidad Gestora hace constar que con fecha 13 de abril de 2026 fue enviada a la empresa MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA S.A., invitación para la presentación de proposición en el procedimiento negociado sin licitación de la contratación referida, en un plazo de 10 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5 del Pliego Regulador por el que se rige la misma.

Señala, asimismo, que el día 27 de abril de 2026, por parte de dicha empresa, se presentó en el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra por registro telemático la propuesta de oferta para la participación en el citado procedimiento de contratación.

Reunida ese mismo día la Unidad Gestora procede a la apertura y examen de la documentación contenida en el referido sobre.

Se comprueba por la Unidad Gestora la presentación de:

- La hoja resumen de datos del licitador, conforme al Anexo I del pliego regulador.
- DEUC
- Información técnica de la vacuna, que consta de la documentación requerida en el apartado 28.2 del pliego regulador y declaración de fecha de caducidad.

-Propuesta económica, ofertando un precio por dosis de 45,00 euros (IVA excluido), inferior al precio máximo unitario de licitación.

La Unidad Gestora comprueba que la documentación aportada se halla completa, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6 del pliego regulador que rige la contratación, acuerda, por unanimidad, admitir a la citada empresa a la presente licitación y requerirle la documentación previa a la adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Y para que conste, se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Silvia Iriguibel Aguadero

Guillermo Ezpeleta Lobato